



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de julio de 2022

Verbal No. 2021 – 00704

Téngase en cuenta que la notificación de los demandados HERNANDO TÉLLEZ OVALLE y WILLIAM ALEXIS TÉLLEZ DÍAZ se surtió acorde con los mandatos de los artículos 291 y 292 del C.G del P., quienes dentro del término de ley a través de apoderado judicial contestaron la demanda, formularon excepciones previas de mérito y promovieron demanda de reconvencción.

Se reconoce personería adjetiva al togado LUIS GERMÁN CHAPARRO PÉREZ como mandatario judicial de los prenotados demandados, en la forma y los términos del mandato conferido.

En lo demás, las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 078, del 28 de julio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria